



Salta, 2 de setiembre de 2.020

EXP-EXA N° 8.117/2020

RESD-EXA N° 153/2020

VISTO la Nota del Director General Administrativo Económico, Cr. Héctor A. Flores, mediante la cual, solicita el pago del suplemento por mayor responsabilidad a favor de la Cra. María Andrea Murillo – Auxiliar Administrativa – categoría 7 para desempeñar funciones como Jefe de Departamento de Patrimonio y Suministros, categoría 3, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Flores fundamenta la solicitud debido a la necesidad de dar respuesta a un informe de la Unidad de Auditoria Interna mediante la cual se observaron falencias que es necesario subsanar mediante el fortalecimiento del control interno.

Que mediante la resolución del Consejo Superior N° 496/18, se denomina al cargo, categoría 3, como Jefe de Departamento de Patrimonio y Suministros y se definen nuevas misiones y funciones.

Que el Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad del cargo para el otorgamiento del suplemento.

Que Decanato autoriza la solicitud

Que situaciones, como las aquí apuntadas se encuentran contempladas en los artículos 17 y 72 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector No Docente - Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional y reglamentada por las resoluciones del Consejo Superior N° 375/08 y 456/08.

Por ello y en uso de atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el suplemento salarial por mayor responsabilidad a la Cra. María Andrea MURILLO, D.N.I N° 30.221.947, para cumplir las misiones y funciones como Jefe de Departamento de Patrimonio y Suministros de esta Facultad – categoría 3, a partir del 1 de setiembre de 2.020 y por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que, dicho suplemento salarial consistirá en la diferencia que resulte entre la categoría 7 correspondiente al cargo que reviste la Cra. Murillo y la categoría 3 en la que habrá de desarrollar las funciones, en el marco de las disposiciones que contienen los artículos 17° y 72° del Decreto N° 366/06.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

//..-2-

RESD-EXA N° 153/2020

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las economías generadas por el cargo, categoría 3, de la planta PAU vacante por renuncia del Cr. Daniel José Miranda. Planta PAU aprobada por Res.C.Sup. N° 186/19.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese fehacientemente a: Cr. María Andrea Murillo, Cr. Héctor A. Flores, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Director General Administrativo Académico a/c, Sr. Federico Andrada. Comúníquese al Personal Docente y de Apoyo Universitario de la Facultad, Cumplido, archívese.

HAF
smv


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.